Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 080 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE Y OTROS PRODUCOTS QUIMICOS" - ID N° 420.443.-

Itauguá, 24 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 10/2022 - "ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS" - ID N° 420.443, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 – Hospital Nacional, ha convocado la Contratación Directa N° 10/2022 "Adquisición de Gas Refrigerante y Otros Productos Químicos" - ID N° 420.443.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 066 del 19 de octubre de 2022.-

Que, el 8 de noviembre de 2022, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las ofertas de las empresas: EMPORIO FERRETERIA SRL y OG REPUESTOS SRL.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Fátima Martínez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas-MSPBS; el Ing. Ramón Agüero y la Abog. Luz Diana Olmedo, todos en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, han elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente *"Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 -De Contrataciones Públicas- y artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: La adjudicación del llamado para la* "Contratacion del Servicio de Seguro de Vehículos y Equipos Electrónicos" - ID N° 420.443.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5611/2022 con un monto de 22.198.000 (veintidós millones ciento noventa y ocho mil) para el Ejercicio Fiscal 2022

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 080 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE Y OTROS PRODUCOTS QUIMICOS" - ID N° 420.443.-

Itauguá, 24 de noviembre de 2022.

El saldo queda sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, cuenta con el Dictamen de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto de la adjudicación propuesta, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 10/2022 "Adquisición de Gas Refrigerante y Otros Productos Químicos" - ID N° 420.443, según el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto Total (IVA incluido)
EMPORIO FERRETERIA SRL	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12	74.511.790
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**74.511.790**

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): Guaraníes Setenta y Cuatro millones, quinientos once mil, setecientos noventa.-

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 080 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICION DE GAS REFRIGERANTE Y OTROS PRODUCOTS QUIMICOS" - ID N° 420.443.-

Itauguá, 24 de noviembre de 2022.

Artículo 2° Declarar desierto los Ítems:
Ítem 6: Gas Refrigerante 407F, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.
Ítem 11: Limpiador o solvente de contactos eléctricos o electrónicos, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03.
Ítem 13: Producto Químico p/ recarga de Extintor de 4 kg, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.
Ítem 14: Producto Químico p/ recarga de Extintor de 6 kg, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.
Ítem 15: Producto Químico p/ recarga de Extintor de 12 kg, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.
Ítem 16: Producto Químico p/ recarga de Extintor de 10 kg, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.
Ítem 17: Producto Químico p/ recarga de Extintor de 4 kg, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.

Artículo 3° Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por la titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 6° Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL
M.S.P.y B.S.
DIRECCION GENERAL

DRA. YOLANDA GONZÁLEZ BARRIOS
DIRECTORA GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL